P/F esperar

COMPAÑIA DE TAXIS "ECOESPEJO"

EUGENIO ESPEJO-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

SUPERCIAS QUITO

24/08/2011 18:50 CAU

De mi consideración:

La Campania de taxis Ecoespejo con *número de expediente* 90151 a usted se dirige para comunicar la siguiente transferencia de acciones.

CEDENTE:	CESIONARIO
NOMBRES: Cely Gerardo	NOMBRES: Luis Olmedo
APELLIDO: Sánchez Benalcazar	APELLIDOS: López López
CI: 100164353-3	CI: 010128998-1
NACIONALIDAD: ecuatoriano	NACIONALIDAD: ecuatoriana
VALOR DE CADA ACCION: 1 dólar	TIPO DE INVERSION: nacional
#DE ACCIONES QUE CEDE: 100 acciones	

Por la favorable atención que se dé a la presente, anticipo, mi agradecimiento.

Atentamente,

Mónica Auz
GERENTE GENERAL

COMPAÑIA DE TAXIS ECOESPEJO S. A
RU- 2017021730001
Eugenio Espejo Imbabura

Registrado 19-08-2011

Otavalo, 05 de Agosto del 2011

Señora
Mónica Auz O.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS
ECOESPEJO S.A.
Presente.-

Mediante el presente reciba un cordial y atento saludo, deseándole toda clase de éxitos en sus funciones diarias en la que se desempeña.

El motivo del presente es para comunicarle muy comedidamente a usted, que las acciones y derechos pertenecientes al Sr. CELY GERARDO SANCHEZ BENALCAZAR con C.I.100164353-3 fueron cedidas 100 ACCIONES CORRESPONDIENTES A 1.00 dólares cada una al señor LUIS OLMEDO LOPEZ LOPEZ con C.I.010128998-1

Particular que pongo a su conocimiento para los fines legales.

Atentamente,

CEDENTES

CELY GERARDO SANCHEZ BENALCAZAR
C.I.100164353-3

DORA LORENA TERAN PAZMIÑO
C.I. 100226638-3

CESIONARIO

LUIS OLMEDO LOPEZ LOPEZ
C.I.010128998-1

COMPAÑÍA DE TAXIS "ECOESPEJO"

-OTAVALO-IMBABURA-ECUADOR Teléfono: 925-581

CESION DE ACCIONES

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en el cantón Otavalo, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte los cónyuges, señor CELY GERARDO SANCHEZ BENALCAZAR y señora DORA LORENA TERAN PAZMIÑO por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, a quienes en adelante se le conocerá como "Los Cedentes", y por otra parte la señor, LUIS OLMEDO LOPEZ LOPEZ, estado civil casado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Otavalo, mayor de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES. a) "LOS CEDENTES", son propietarios de CIEN ACCIONES ORDINARIASY NOMINATIVAS por el valor de cien dólares del los Estados Unidos de América, en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A. constituida en la ciudad de Otavalo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo, doctor Roberto Dueñas Mera, el diecinueve de octubre del año dos mil e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Otavalo el veinte y nueve de noviembre del año dos mil.

SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES. Con estos antecedentes, los cónyuges, señor CELY GERARDO SANCHEZ BENALCAZAR y señora DORA LORENA TERAN PAZMIÑO, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor de la Señor LUIS OLMEDO LOPEZ LOPEZ, CIEN ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS en el valor de CIEN dólares de los Estados Unidos de América en la COMPAÑÍA DE TAXIS ECOESPEJO S.A., dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

TERCERA: RATIFICACION. El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes. Igualmente declara que conoce los Estatutos sociales, y el reglamento interno de la Compañía y se compromete a cumplir con las obligaciones internas que le corresponda, al igual que ha de ejercer los derechos que recibe por medio de la presente transferencia en el libro de acciones, entre los que se encuentran el concurrir a las juntas generales, con voz y voto.

Los cedentes autorizan al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la Compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Otavalo, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil once.

CEDENTES

CELY GERARDO SANCHEZ BENALCAZAR
C.I.100164353-3

DORA LORENA TERAN PAZMIÑO
C.I.100226638-3

CESIONARIO

LUIS OLMEDO LOPEZ LOPEZ
C.I.010128998-1